

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13 dispone que la Administración Pública en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno abierto de Navarra.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el proceso de participación para el inicio de la elaboración del PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE NAVARRA 2018-2020, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/propuesta-del-plan-fomento-produccion-ecologica-para-periodo-2018-2020>

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que...*“Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto”...*

El PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE NAVARRA 2018-2020 ha sido sometido al preceptivo trámite de exposición pública desde el 12 de septiembre de 2018 hasta el 3 de octubre de 2018, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección iresanoe@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al plan de fomento propuesto.

En consecuencia, continúa su tramitación el PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE NAVARRA 2018-2020 tal y como se expuso su texto en el Portal de Gobierno Abierto.

Pamplona, 9 de octubre de 2018

NEGOCIADO DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA Y DE ACCIONES TRANSVERSALES EN EL SECTOR AGRARIO

Joaquín Resano Egea

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

Rubén Palacios Goñi